SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-005/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-109/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	04 DE FEBRERO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “PEDRO MORENO” T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0332P
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	SEPTIEMBRE 2010 A ENERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

SEGUIMIENTO.

GOBIERNO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.

CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-005/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-109/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	04 DE FEBRERO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “PEDRO MORENO” T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0332P
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	SEPTIEMBRE 2010 A ENERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

Mediante oficio de esta Dirección, relacionado con la auditoría practicada a este centro de trabajo, se hace de su conocimiento la situación actual que guardan las observaciones determinadas en auditoría como el resultado de la evaluación de la información proporcionada o no a este Órgano de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en este primer seguimiento.

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	SOLVENTADAS	NO SOLVENTADAS
7	**7**	**0**

OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA	RECOMENDACIÓN		1ER. SEGUIMIENTO		2DO. SEGUIMIENTO		(EN CASO DE PRÓRROGA CONCEDIDA). 3ER. SEGUIMIENTO		EN CASO DE NO HABER SIDO SOLVENTADA TURNAR A:	
	PREVENTIVA	CORRECTIVA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	SOLVENTADA	NO SOLVENTADA	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	CONTRALORÍA DEL ESTADO EN CASO DE SU COMPETENCIA
1		1	1							
2		1	1							
3		1	1							
4		1	1							
5		1	1							
6		1	1							
7		1	1							

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-005/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-109/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	04 DE FEBRERO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “PEDRO MORENO” T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0332P
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	SEPTIEMBRE 2010 A ENERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

OBSERVACIÓN 1

RECURSOS HUMANOS:

NÓMINA.- Se revisaron las nominas de los periodos del 16 al 31 de Enero y del 1 al 15 de Febrero del 2011, mismas que están integradas por 9 personas, una Directora, 7 profesores ante grupo y un auxiliar de intendencia, confirmando que las firmas estampadas por el personal adscrito a este plantel, en las nominas corresponden a las de sus identificaciones oficiales, cabe mencionar que las nominas se encuentran debidamente firmadas y selladas por la Directora del plantel, se observó que las nominas revisadas, carecen de la firma de la persona habilitada como pagador, así mismo, faltó la firma de Briseño Amaral Nora Lidia quien cubre interinato.

EFECTO.- Falta de supervisión en el proceso de pago de la nomina por parte del la Directora del plantel, al carecer de firma por parte del habilitado y de la profesora antes mencionada.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- Tanto la Directora del plantel, como el supervisor, deben de revisar que la nomina se encuentre firmada por la persona habilitada y por todo el personal adscrito al centro de trabajo, así mismo la Directora deberá de enviar oficio al habilitado para que en lo subsecuente todas las nominas sean firmadas tanto por él, así como por todo el personal, remitir a la Dirección General de la Contraloría, copia de la ultima nomina debidamente firmada y del oficio antes señalado conteniendo el acuse de recibido por el personal.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora Laura Andrade Neyra.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA.

Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a los Profesores adscritos a este centro de trabajo firmando de enterados por cada uno de los interesados, en el cual se les solicita que en lo subsecuente todas las nóminas sean firmadas por ustedes en tiempo y forma.

Cabe hacer mención que la Profra. Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, informa al Profr. Ramón García Delgado Supervisor de la Zona Escolar 174 y al Profr. Alfredo Hernández Pérez Habilitado de la Zona Escolar 174, que en lo subsecuente las nominas contengan ambas firmas, en los espacios respectivos.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 1.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 2
RECURSOS HUMANOS: **PLANTILLA DE PERSONAL (GESTIÓN EDUCATIVA VÍA INTERNET).-** Al revisar este rubro se detectó que la plantilla de personal no se encuentra actualizada. Fue elaborada al inicio del ciclo escolar 2010-2011, relacionando a 12 personas, una Directora, 7 profesores frente a grupo, un profesor de educación física, un auxiliar de intendencia y 2 docentes que cubren interinatos, al momento de la revisión se detectaron 11 personas. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, falta de un control administrativo, sobre la situación laboral del personal del plantel al no reflejar el personal que realmente labora en el plantel escolar.
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá supervisar que la plantilla de personal se encuentre actualizada al inicio del ciclo escolar, y de acuerdo a los movimientos que se realicen en el trascurso del ciclo escolar, remitiendo copia de dicho documento a la Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Laura Andrade Neyra.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en la que anexa copia de la Plantilla de Personal actualizada al ciclo escolar 2011-2012, con fecha 05 de Octubre de 2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 2.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 3

RECURSOS HUMANOS:

REPORTE DE INCIDENCIAS.- Al revisar el reporte de incidencias se detectó, que no se reportaron 15 faltas injustificadas, por parte de la Directora del plantel, de Septiembre de 2010 a Enero de 2011, que a continuación se detallan.

NOMBRE	Septiembre 2010	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2011
José Margarito Camarena Rodríguez	29 y 30	1, 20 y 29	3, 12 y 18	2	21
Laura Andrade Neyra			26 y 29		
Nora Lidia Briseño Amaral		18 y 19			
Ignacio Yépez Medina		1ro.			

EFECTO.- Al no reportar las ausencias injustificadas, se presume afectación al erario al pagar jornadas no devengadas.

RECOMENDACIÓN O PETICIÓN

CORRECTIVA.- La Directora del plantel, deberá de informar al personal las faltas injustificadas y solicitar los respectivos justificantes, mismos que serán remitidos a este Órgano de Control, caso contrario, deberá de enviar los reportes por las incidencias antes observadas a la D.R.S.E. que le corresponde, remitiendo copia de los mismos, conteniendo el sello de recibido a esta Dirección General de la Contraloría.

FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

Profesora Laura Andrade Neyra.

COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE

OBSERVACIÓN SOLVENTADA.

Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; en la que anexa copias de los justificantes respectivos:

NOMBRE	Septiembre 2010	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2011
José Margarito Camarena Rodríguez	29 y 30 (**Lic. Económica**)	1 (**Lic. Económica**), 20 (**Constancia**) y 29 (**Constancia**)	3 (**Constancia**), 12 (**Constancia**) y 18 (**Constancia**)	2 (**Comisión Especial**)	21 (**Constancia**)
Laura Andrade Neyra			26 y 29		
Nora Lidia Briseño Amaral		18 (**Lic. Médica**) y 19 (**Lic. Médica**)			
Ignacio Yépez Medina		1ro. (**Lic. Económica**)			

Cabe señalar que la Profra. Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, deberá de firmar el Vo. Bo. en cada una de las listas de asistencia, sino se hará acreedora a una sanción administrativa.

En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 3.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 4
RECURSOS HUMANOS **REGISTRO DE ASISTENCIA.-** Se solicitaron la listas de asistencia de los meses que se revisaron detectándose que el registro no se encuentran foliado, algunas listas presentan espacios en blanco, tachaduras y enmendaduras. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, falta de un control administrativo, posible afectación al erario al pagar jornadas no devengadas.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel deberá de foliar todas las listas asistencia así mismo girar oficio al personal del plantel, para que en lo sucesivo no se dejen espacios en blanco y evitar tachaduras y borrones en las mismas, y remitir copia del oficio a la Dirección General de la Contraloría, conteniendo el acuse de recibido por el personal.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Laura Andrade Neyra.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a los Profesores adscritos a este centro de trabajo firmando de enterados por cada uno de los interesados, en el cual se les solicita que en lo subsecuente no se dejen espacios en blanco, se eviten tachaduras y borrones en el libro de las listas de asistencia. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 4.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 5
RECURSOS FINANCIEROS: **ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.-** Se solicitó la documentación de la Sociedad de Padres de Familia detectándose que la convocatoria se efectuó el 23 de Agosto del 2010 y la integración se realizó el 24 de Septiembre de ese mismo año, contraviniendo la normatividad vigente. **EFECTO.-** No hay una representación de los Padres de Familia ante las autoridades educativas y de terceros.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- El supervisor de la zona deberá de solicitar por medio de oficio con acuse de recibo a la Directora del plantel, para que en lo sucesivo, se integre la Sociedad de Padres de Familia, en tiempo y forma como lo establece la normatividad, así mismo enviar copia del oficio a la Dirección General de la Contraloría.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Laura Andrade Neyra.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; por lo que se anexa copia del oficio dirigido a la Profra. Laura Andrade Neyra Directora de este centro de trabajo, el cual fue firmado por el Profr. Ramón García Delgado Supervisor de la Zona Escolar No.174, en el que le recuerda que para constituir la Asociación de Padres de Familia de la escuela y elegir la Mesa Directiva se apegue a la normatividad que establece el Reglamento de la Asociación de Padres de Familia en su Art. 11. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 5.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 6
RECURSOS FINANCIEROS: **CENTRO DE ANTENCIÓN Y SERVICIOS.** Al revisar este rubro se detectó, que fue constituido a las 8:00 horas del 24 de Septiembre de 2010 siendo el mismo día la integración de la Sociedad de Padres de Familia, esta última se constituyó hasta las 14:00 horas. Cabe mencionar que el primer contrato de este programa fue cancelado por el particular y se elaboró un nuevo contrato con otro particular a partir del 1 de febrero del 2011. **EFECTO.-** Falta de supervisión al no apegarse a la normatividad, la integración de la comisión del CAS se avaló por el Supervisor contraviniendo la normatividad él y la Directora del plantel.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- En lo sucesivo el supervisor de la zona y la Directora del plantel deberán de apegarse a la normatividad e integrar la Comisión del C.A.S. en tiempo y forma, remitiendo oficio a este Órgano de Control donde se comprometen a llevar a cabo esta recomendación.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Laura Andrade Neyra.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a esta Dirección General de la Contraloría, en el que la Profra. Laura Andrade Neyra Directora de este centro de trabajo, se compromete a apegarse a la normatividad e integrar la Comisión del Centro de Atención y Servicios, en tiempo y forma. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 6.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

OBSERVACIÓN 7
RECURSOS MATERIALES: **INVENTARIOS.-** Se revisó los documentos del inventario, detectándose que no se encuentra actualizado y el que tienen fue elaborado por la Dirección del plantel, no existiendo un inventario oficial. **EFECTO.-** No se apega a la normatividad, al no existir un control de los bienes, en caso de robo o extravió, no se pude hacer algún reclamo.
RECOMENDACIÓN O PETICIÓN
CORRECTIVA.- La Directora del plantel, mediante oficio solicitará a la Dirección de Recursos Materiales de la D.R.S.E. correspondiente la actualización del inventario, remitiendo copia del oficio a la Dirección General de la Contraloría conteniendo el sello de recibido.
FECHA COMPROMISO DE IMPLANTACIÓN, NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL RESPONSABLE
Profesora Laura Andrade Neyra.
COMENTARIOS DEL AUDITOR RESPONSABLE
OBSERVACIÓN SOLVENTADA. Mediante oficio No. 25 de fecha 30 de Octubre de 2011, dirigido al Lic. Alberto Cárdenas Vázquez del Mercado, en su momento Director General de la Contraloría y con atención a la L.C.P. Estela Gómez Delgado Directora de Auditoría, por parte de la Profesora Laura Andrade Neyra Directora del Plantel, a efecto de solventar esta observación de la Escuela Primaria Federalizada “Pedro Moreno”, derivada de la Auditoría practicada a este Plantel Educativo; anexa copia del oficio dirigido a esta Dirección General de la Contraloría, en el que la Profra. Laura Andrade Neyra Directora de este centro de trabajo, informa que fue elaborada la solicitud para la actualización del Inventario a la Dirección de Recursos Materiales de la Delegación Regional de la Secretaría de Educación 402, el cual fue recibido el 25 de Febrero de 2011. En consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a las recomendaciones efectuadas y dando validez probatorio a los documentos presentados la observación por este rubro queda solventada. **Observación No. 7.**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

NORMATIVIDAD

OBSERVACIÓN 1
REGLAMENTO DE LA LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO.
Art. 20, Fracción II Y III. Fracción II.- Para que surta efecto el pago es necesario que previamente los Titulares de las dependencias o la persona en quien se deleguen esta responsabilidad, certifique que los sueldos objeto de pago en las nóminas emitidas fueron devengados y de que las firmas que ostentan las nóminas o recibos objeto de comprobación son las de los legítimos beneficiarios de los pagos, asumiendo la responsabilidad solidaria el titular, la persona que certifique la procedencia y comprobación del pago y el servidor público respectivo, y
Fracción III.- Las nóminas de pago de remuneraciones al personal, se remitirán a las Dependencias por conducto de los pagadores habilitados, a quienes los Titulares deberán otorgarles el poder legal respectivo, que será remitido a la Secretaria para su registro y control. La comprobación de las nóminas pagadas deberán contener la firma de los beneficiarios de los pagos o en su caso adjuntarlas cartas poder expedidas por los servidores públicos debidamente certificadas que autoricen para que terceras personas realicen los cobros correspondientes, mismas que deberán remitirse a la Secretaria para su control y comprobación del gasto respectivo.

OBSERVACIÓN 2
Acuerdo No. 96 Relativo a la Organización y Funcionamiento de las Escuela Primarias. Art.16.
Art. 16.- corresponde al Director de la Escuela
VI.- Suscribir la documentación oficial del plantel, evitar que sea objeto de usos ilegales, preservarla de todo tipo de riesgos y mantenerla actualizada.

OBSERVACIÓN 3
Circular No 11 de la Coordinación de Administración, con fecha 16 de marzo de 2006. dirigido a:
C.C. Directores generales, Directores de Área, Directores de los Niveles Educativos y Jefes de Departamento del Subsistema Federal, que establece:
"Con el propósito de que las unidades operativas de la Secretaria apliquen de manera oportuna los descuentos por retardos e inasistencias, recuerdo a ustedes que los retardos y/o las faltas de asistencia injustificadas en las que incurra el personal adscrito a cada centro de trabajo, deberán ser reportadas en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha en que se suscite la falta, a la Direcci9ón General de Personal"

OBSERVACIÓN 4
Acuerdo No 96 Relativo a la Organización y funcionamiento de las escuelas primarias.
Art. 14.-. El Director del plantel es aquella persona designada o autorizada, en su caso, por la Secretaria de Educación Pública, como la primera autoridad responsable del correcto funcionamiento, organización, operación y administración de la escuela y sus anexos.
Art. 16.- Corresponde al Director de la Escuela:
Fracción VI.- Suscribir la documentación oficial del plantel, evitar que sea objeto de usos ilegales, preservarla de todo tipo de riesgos y mantenerla actualizada.

OBSERVACIÓN 5
Reglamento de Asociación de Padres de Familia y disposiciones generales aplicables a sus mesas directivas. Art. 11.
Art. 11.- Los Directores de las escuelas de Educación Preescolar, Primarias y Secundarias, convocaran a las personas que señala el Art. 9ª de este reglamento, dentro de los 15 primeros días siguientes a la iniciación de cada ciclo escolar, para que reunidos en asamblea, constituyan la asociación de padres de familia de la escuela y elijan a la mesa directiva, levantándose las actas correspondiente.

OBSERVACIÓN 6
Acuerdo C.A.S.
Art. 7.- Los Directores de las Escuelas señaladas en el artículo anterior, oficiales y particulares que cuentan con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, en donde se desarrollen actividades de vente de alimentos, de material didáctico, de útiles escolares, etc. Se brinden servicios como

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

fotografías, gafetes y otras actividades que representen una utilidad económica para la escuela, previa iniciación de cada ciclo escolar, deberán de integrar la Comisión de los Centros de Atención y Servicios, dentro de los 5 días siguientes a la integración de la Sociedad de Padres de Familia, y elección de su mesa directiva.

OBSERVACIÓN 7
Acuerdo 96.
Art. 19.- Corresponde al Director.
Fracción IV.- Responsabilizarse de la administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros con que cuenta el plantel.
Fracción XVI.- Custodiar el patrimonio escolar del plantel bajo su responsabilidad, administrar los bienes del mismo y de dar cuenta a las autoridades competentes de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, los hechos ocurridos dentro del plantel que puedan entrañar la comisión del delito.

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío

GOBIERNO DE JALISCO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRALORÍA.
	CÉDULA DE SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES DETERMINADAS EN AUDITORÍA.
SEGUIMIENTO	CÓDIGO

NO. DE EXPEDIENTE	ADGC-005/2011
NO. DE OFICIO DE AUDITORÍA	DGC-109/2011
FECHA OFICIO DE AUDITORÍA	04 DE FEBRERO 2011
UNIDAD ADMINISTRATIVA	
PLANTEL EDUCATIVO	ESC. PRIM. “PEDRO MORENO” T/V
CLAVE CENTRO DE TRABAJO	14DPR0332P
ORGANO DESCONCENTRADO	
TIPO DE AUDITORÍA	AUDITORÍA
PERÍODO REVISADO	SEPTIEMBRE 2010 A ENERO 2011
OBSERVACIONES RECURSOS HUM.	4
OBSERVACIONES RECURSOS FIN.	2
OBSERVACIONES RECURSOS MAT.	1
OBSERVACIONES EN TOTAL	7

INICIAL	NOMBRE	CARGO	ANTEFIRMA	FIRMA
MGD	L.C.P. MARISELA GARCÍA DUEÑAS	AUDITOR		

Fecha Informe	Fecha Conclusión

Sello de la Dirección General de la Contraloría

AUTORIZÓ:
L.C.P. ESTELA GÓMEZ DELGADO **ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONTRALORÍA**

AUDITOR RESPONSABLE	COORDINADOR (A)	DIRECTORA DE AUDITORÍA
L.C.P. Marisela García Dueñas	L.C.P. Salvador Sánchez Silva	L.C.P. Liduvina Esther Castro Pío